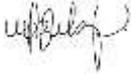


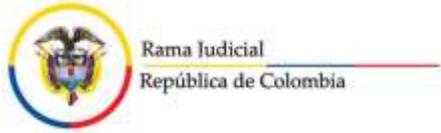
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 16 de junio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de ITAU

Este asunto terminó por auto de 20 de mayo de 2021, por virtud del cual se aceptó el desistimiento de las pretensiones.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00070 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: FABIO NEFTALÍ MARTÍNEZ

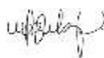
Fecha Auto: Junio 17 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada por Banco ITAU, informando que la pasiva no ostenta vínculo con su entidad. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y el despacho se releva de resolver al respecto, teniendo en cuenta que el presente asunto terminó por auto de 20 de mayo de 2021, siendo así que los oficios de desembargo a las entidades inicialmente oficiadas se remitieron virtualmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#22 de 18 de junio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7f719f1293646bf4b481c76571c3143506506431440e14e9371a709136e852e

Documento generado en 17/06/2021 03:48:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>